

9



PROCURADURIA PROVINCIAL PEREIRA

472

REMITENTE

Comandante Ricardo Soto  
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN  
VICEDIRECCIÓN PEREIRA  
VICERRECTORÍA  
CARRERA 10499 NO. 1803 (B&B)  
CIUDAD

CALLE 119 71A, MEDANILLA  
DEPARTAMENTO: RISARALDIA  
Código Postal:  
Envío: RNS0433/26000

DESTINATARIO

Comandante Ricardo Soto  
VICEDIRECCIÓN PEREIRA  
VICERRECTORÍA  
CARRERA 10499 NO. 1803 (B&B)  
CIUDAD

CALLE 119 71A, MEDANILLA  
DEPARTAMENTO: RISARALDIA  
Código Postal: 660007121

Fecha Admisión:  
MAY 09 09 13 32 54  
No. de control interno: 0000 0000 0000 0000  
No. de control externo: 0000 0000 0000 0000

P.P.P. No. 0512  
a, 11 de febrero de 2016

EL LEONARDO PERDOMO GAMBOA  
tario de Educación  
ia de Pereira  
Carrera 7 N° 18 – 55  
Ciudad

Asunto: **Solicitud de Respuesta**

Con todo respeto, me permito solicitarle nuevamente la copia de la respuesta que entregara su despacho al señor CARLOS HERNANDO VALENCIA B., secretario de asuntos Jurídicos SER, oficio fechado el 25 de septiembre de 2015, solicitando relación de docentes trasladados de la I.E. Juan XXXIII y otros.

Anexo copia de la solicitud en dos (2) folios.

*Ley 1755 Art. 30 Peticiones ante Autoridades. Cuando una autoridad formule una petición de información o de documentos a otra, esta debera resolverla en un término no mayor de diez (10) días. En los demas casos, resolvera las solicitudes dentro de los plazos previstos en el artículo 14.*

Atentamente,

**OSCAR DE JESÚS GUERRERO PÉREZ**  
Procurador Provincial Pereira

Rad-1339-15  
Mrhb.

# SER

SINDICATO DE EDUCADORES DE  
RISARALDA PERSONERÍA JURÍDICA N° 0750 DE MAYO 9/87

1967 - 2015



47 AÑOS DE HISTORIA  
Y DE LUCHA

Pereira, septiembre 25 de 2.015



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA NACIÓN

PROCURADURÍA PROVINCIAL  
DE PEREIRA

1339

R.C No.:

Fecha recibido:

25/9/15

Folios:

5

Hora:

11:25 AM.

Doctora

MARIA SIRLEY OSSA VERGARA

Directora Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración Plazas Docentes.  
La Ciudad.

Referencia: Solicitud relación de docentes trasladados de la Institución Educativa JUAN XXXIII.

Cordial saludo.

En consideración a las quejas recibidas por situaciones de presunto acoso laboral y un creciente número de traslados e incapacidades de docentes en la Institución Educativa JUAN XXXIII, y en atención a los riesgos psicosociales del docente y por ende la prestación del servicio educativo, nos permitimos solicitarle la siguiente información:

1. Relación de docentes que han sido trasladados y estadísticas de incapacidades durante el periodo de la rectoría del Señor CARLOS VILLADA.
2. En consonancia con documento enviado por su despacho frente a situaciones similares en las cuales declara que no es competente el Comité de Convivencia Laboral de la SEM **hasta tanto no sea aportada copia del trámite previo que el consejo directivo le ha dado al caso** (anexo oficio dirigido al SER con numero 28442 de julio 22 de 2.015), me permito solicitarle copia de la creación del comité de Convivencia laboral de la Institución Educativa JUAN XXXIII.
3. Confirmar la aplicación de la batería de riesgos psicosociales a los docentes de la Institución Educativa JUAN XXXIII durante el periodo 2008 a 2014 y las recomendaciones como lo determina la Resolución 2646 de 2.008 en sus artículos 5, 6 y 7. (No se está pidiendo la aplicación individual porque esta es reserva de la historia clínica sino las recomendaciones que han resultado de tal procedimiento)

Le recordamos que situación similar se presenta en otras instituciones educativas como el Instituto Técnico Superior y la Normal Superior donde son reiterativos estos casos, un ejemplo muy dicente es el de la I.E. Normal Superior en los últimos 6 años:

AÑO	TRASLADOS
2008	12
2009	9
2010	5
2011	4
2012	3
2013	5
2014	5
TOTAL	43

*¡Los Derechos no se mendigan... se conquistan al calor de la lucha!*

Página web: serweb.org Correo: sindicatodeeducadores@hotmail.com  
Calle 13 No 6-39 PBX: 3355458

# SER

SINDICATO DE EDUCADORES DE

RISARALDA PERSONERÍA JURÍDICA N° 0750 DE MAYO 9/87

1967 - 2015



47 AÑOS DE HISTORIA  
Y DE LUCHA

Estos eventos son reiterativos en varias instituciones del Municipio sin que se haya evidenciado el impacto que tiene en la calidad de vida de los docentes y sin que se hubiese dado un proceso de indagación preliminar frente los factores determinantes que han llevado a tales traslados por parte de los directivos docentes.

En tal sentido solicitamos la convocatoria inmediata del Comité Municipal de Convivencia Laboral para tratar estos temas y las acciones que ha emprendido la Secretaría de Educación en prevención del Acoso Laboral.

Atentamente,

  
CARLOS HERNANDO VALENCIA B.  
Sec. Asuntos Jurídicos SER.

Anexo: Respuesta SEM Radicado No. 23245. Relación traslados I.E. Normal Superior. Marzo 31 de 2.015  
Respuesta SEM Oficio 41399. Julio 22 de 2.015.  
Oficio Dirigido a SEM por docentes de la Institución Educativa Juan XXXIII. Sep 17 de 2.015.

Con Copia: Procuraduría Provincial.  
Ministerio de Trabajo.  
Personería Municipal.

*¡Los Derechos no se mendigan... se conquistan al calor de la lucha!*  
Página web: [serweb.org](http://serweb.org) Correo: [sindicatodeeducadores@hotmail.com](mailto:sindicatodeeducadores@hotmail.com)  
Calle 13 No 6-39 PIBX: 3355458



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	16 de febrero de 2016	<b>Número de radicado:</b>	7257
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	OSCAR DE JESUS GUERRERO PEREZ		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD DE RESPUESTA	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	2
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

